

**DOCUMENTO SOBRE EL PROCESO DE
CONCERTACIÓN DE USOS LÚDICOS (PESCA Y
PIRAGÜISMO)**

Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico y
Miño-Sil

Versión junio de 2008



ÍNDICE

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	ANTECEDENTES.....	3
1.2	OBJETIVOS.....	4
1.3	PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA.....	5
1.4	AGENTES INTERESADOS.....	8
2	ANÁLISIS DE LOS TEMAS TRATADOS	13
2.1	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN LAS MÁRGENES FLUVIALES (“CHIRINGUITOS”).....	13
2.2	BARRERAS ARTIFICIALES EN EL RÍO.....	14
2.3	ELEVADO NÚMERO DE CANOAS QUE BAJAN SIMULTÁNEAMENTE POR EL RÍO	14
2.4	REGULACIÓN DE USOS.....	14
2.5	CÁMARAS DE CARGA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	15
2.6	DESEMBALSES.....	15
2.7	OTROS TEMAS.....	16
3	PROPUESTA DE MEDIDAS	17
3.1	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN LAS MÁRGENES FLUVIALES (“CHIRINGUITOS”).....	17
3.2	BARRERAS ARTIFICIALES EN EL RÍO.....	17
3.3	ELEVADO NÚMERO DE CANOAS QUE BAJAN SIMULTÁNEAMENTE POR EL RÍO	18
3.4	REGULACIÓN DE USOS:	18
	3.4.1 Horarios y tramos	18
	3.4.2 Responsabilidad y garantías de seguridad en el sector del turismo activo	19
3.5	CÁMARAS DE CARGA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS	19
3.6	DESEMBALSES:	20
	3.6.1 Información para evitar riesgos en la integridad física de las personas	20
	3.6.2 Efectos sobre el medio fluvial.....	20
3.7	OTROS TEMAS.....	20
4	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN	22
5	CONCLUSIONES	24

ÍNDICE FIGURAS Y TABLAS

Figura 1.- Procedimiento del proceso de concertación	5
Figura 2.- Representación gráfica del porcentaje de sectores convocado al proceso	12
Figura 3.- Grado de participación por entidad representada en cada una de las sesiones	22
Tabla 1.- Agentes interesados convocados y asistentes a las sesiones de trabajo.....	8

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

La Directiva 2000/60/CE por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (Directiva Marco del Agua), pide a los Estados miembros el fomento de la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la Directiva y en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

La Confederación Hidrográfica del Norte ha elaborado los **Proyectos de Participación Pública** de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil y del Cantábrico, respectivamente, con el objeto de establecer las actuaciones a seguir para hacer efectiva la participación pública, y en concreto, la participación activa, en el proceso de planificación de ambas demarcaciones.

De acuerdo con lo anterior, se ha iniciado en Noviembre de 2007 la **primera fase del proceso de participación pública**, referente al documento "Esquema de Temas Importantes en materia de gestión del agua". Ésta consta de dos reuniones de trabajo previas al comienzo de la consulta pública de este documento; y una reunión abierta al público en general, después del comienzo de la consulta pública (en cada uno de los ámbitos de participación en que se han dividido las dos demarcaciones hidrográficas). Además, existiendo la posibilidad de realizar reuniones sectoriales y/o temáticas, si se considerase necesario.

En la primera reunión de participación pública celebrada el 23 de Noviembre de 2007 en el ámbito de participación territorial "**Asturias-Cantabria-Castilla y León**" (en Llanes), diferentes agentes mostraron interés en el tema de compatibilización de usos lúdicos, en concreto, pesca deportiva y piragüismo, por lo que se propuso la idea de realizar un proceso específico para este tema.

A continuación, la Confederación Hidrográfica del Norte estudió esta propuesta y puso en marcha el proceso de concertación para tratar la compatibilización de usos lúdicos en las D.H. del Miño-Sil y del Cantábrico.

El proceso ha constado de tres sesiones de trabajo, celebradas entre Marzo y Mayo de 2008. La localidad en que se han celebrado ha sido Llanes (Principado de Asturias), puesto que allí surgió la propuesta y, además, es en esta zona donde se encuentra una actividad especialmente importante de empresas de turismo activo, y por tanto, donde es especialmente necesario trabajar en la compatibilización de este uso con la pesca deportiva, y el número de agentes interesados es mayor.

Cabe señalar que las reuniones se han centrado en abordar la problemática de compatibilizar ambos usos, y de forma adicional, su interacción con los aprovechamientos hidroeléctricos, y no se ha entrado a tratar y trabajar sobre los efectos que tienen los usos recreativos en el cumplimiento de objetivos medioambientales, puesto que esto será tratado en otras fases del proceso de participación.

1.2 OBJETIVOS

El objetivo general de este proceso de concertación es consensuar medidas dirigidas a mejorar la compatibilización de usos lúdicos (pesca y piragüismo) en las D.H. del Miño-Sil y del Cantábrico, con el objetivo de incluirlas en el futuro Plan Hidrológico de Cuenca y de transmitir las a las diferentes administraciones competentes. Otros objetivos son los citados a continuación:

- Crear un espacio participativo donde los agentes interesados puedan exponer sus posiciones, intercambiar ideas y fortalecer la comunicación, abordando un proceso de reflexión y diálogo conjunto.
- Fomentar la experiencia y el aprendizaje social.
- Desarrollar el principio de corresponsabilidad social.
- Hacer la toma de decisiones más transparente y creativa.
- Aprovechar el conocimiento, la experiencia y las iniciativas de los distintos agentes interesados y, de este modo, mejorar la calidad de los planes, de las medidas y de la gestión de las cuencas.

1.3 PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA

Este proceso de concertación ha sido guiado por las pautas establecidas en el Documento Guía de Participación Pública de la Estrategia Común de Implantación de la DMA, teniendo presente que *"la participación ciudadana tiene como principal meta mejorar la toma de decisiones, garantizando que las decisiones estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos así como en pruebas científicas; que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ellas; que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras y que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables por el público"*.

Así, de una forma participativa se ha debatido sobre la problemática relacionada con la compatibilización de los usos lúdicos (pesca deportiva y piragüismo), y su interacción con los aprovechamientos hidroeléctricos.



Figura 1.- Procedimiento del proceso de concertación

El proceso de concertación se ha desarrollado a través de tres reuniones de trabajo y diferentes tareas complementarias, que se presentan y explican en la Figura 1.

1.- En primer lugar se realizó la **identificación de los agentes interesados**, de acuerdo a los criterios que se recogen en el apartado 1.4. "Agentes interesados".

2.- Antes de la primera reunión, se envió una carta de convocatoria a los agentes interesados, en la que se solicitaba que enviaran información sobre su percepción del problema y posibles soluciones, si fuese posible antes de la primera reunión. También se envió una carta informativa a las Consejerías y Departamentos de Medio Ambiente (Biodiversidad y Pesca) de las Comunidades Autónomas, para comunicarles el comienzo de este proceso y dejando abierta la posibilidad de convocarles en las próximas reuniones, de acuerdo a las necesidades generadas en el desarrollo del mismo.

3.- El 27 de Marzo se celebró la **primera reunión**, en la que los diferentes sectores compartieron información, enfoques y puntos de vista, buscando pre-propuestas. Se utilizó como punto de partida la documentación que algunos agentes interesados habían enviado previamente por correo electrónico. Los objetivos de la sesión, de forma detallada, fueron los siguientes:

- Análisis de las problemáticas del uso compartido de los ríos.
- Exposición de las diferentes y diversas opiniones de los tres colectivos representados.
- Compartir la información entre todas las partes implicadas.
- Generación de nuevos temas a debate
- Búsqueda de pre-propuestas conciliadoras.

4.- La **segunda reunión** tuvo lugar el 24 de Abril, y consistió en la discusión de las medidas (premedidas) planteadas en la anterior reunión y avanzando en los temas abiertos y puntos de desencuentro. Los objetivos de la sesión, de forma detallada, fueron los siguientes:

- Exposición de los principales problemas a tratar.
- Debatir sobre las propuestas y diferentes puntos de vista del resto de sectores.
- Análisis de los puntos de encuentro y los temas abiertos.

- Búsqueda y acercamiento mutuo hacia la resolución de las temáticas conflictivas.
- Definición de propuestas concertadas por todas las partes.

Algunos agentes mostraron interés por conocer determinados aspectos de la regulación de la navegación en otras Confederaciones Hidrográficas. Por ello, a posteriori, la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH), contactó con las diferentes Confederaciones Hidrográficas para recabar información relativa a horarios y tramos de navegación, limitación en el número de embarcaciones, etc.

5.- La **tercera reunión** tuvo lugar el 27 de Mayo, y en ella se concretó el listado de medidas consensuadas por los agentes interesados, que serán transmitidas a las diferentes administraciones competentes.

Se utilizó como herramienta de trabajo un cuestionario que recogía las medidas tratadas en las reuniones anteriores, sobre las cuales se pedía a los agentes interesados que mostrasen su grado de acuerdo ("totalmente de acuerdo", "de acuerdo", "en parte de acuerdo", "nada de acuerdo"). El cuestionario fue cumplimentado al principio de la reunión, y sus resultados fueron analizados *in situ*, en unos minutos, a través de programa de cálculo. A continuación se repasó cada uno de los problemas identificados y sus medidas propuestas, utilizando los resultados del cuestionario (ver Anexo I). Los objetivos de la sesión fueron:

- Concretar las propuestas/medidas a partir de los puntos de vista compartidos de las partes interesadas.
- Realizar el cuestionario de propuestas/medidas.
- Revisar y debatir la información sobre la regulación de la navegación en otras Confederaciones Hidrográficas (respondiendo al interés mostrado en la segunda reunión).

6.- Una vez finalizadas las reuniones, se ha redactado el **presente documento** que recoge un resumen del proceso y las medidas consensuadas (este documento es remitido a los agentes interesados para que realicen las observaciones que consideren oportunas).

7.- Las **medidas consensuadas** se remitirán a las **Administraciones Competentes**.

8.- A lo largo de todo el proceso ha estado abierta la comunicación de los agentes convocados a las reuniones así como de todos aquellos que forman parte del proceso de participación pública del plan hidrológico de cuenca, a través del foro de la página Web.

Este proceso tendrá continuidad en las reuniones que próximamente se celebrarán referentes al Programa de Medidas y el establecimiento de los Objetivos Medioambientales y las Excepciones.

Las presentaciones y actas de las tres reuniones así como el presente documento están disponibles en la página Web del Organismo de cuenca (www.chn.es/participacion).

1.4 AGENTES INTERESADOS

Como ya se ha comentado anteriormente, durante las primeras reuniones de participación pública ha surgido un amplio interés en la propuesta de diálogo para dar solución a los posibles problemas que se plantearon entre pescadores, piragüistas y la Administración Pública. A su vez el sector hidroeléctrico ha mostrado interés en participar en dichas sesiones con el fin de poder conocer los problemas planteados y colaborar en la propuesta de medidas en los aspectos en los que este sector interacciona con el desarrollo de los usos lúdicos.

De este modo, desde la Confederación Hidrográfica del Norte ha considerado necesario abrir un espacio de participación más específico para tratar este tema, para lo que se ha invitado a 39 entidades y empresas relacionadas con el piragüismo, la pesca fluvial y el aprovechamiento hidroeléctrico, que ejercen su actividad en las dos demarcaciones.

En la Tabla 1 se muestra el listado de agentes convocados, así como la asistencia de los mismos a las diferentes sesiones.

Tabla 1.- Agentes interesados convocados y asistentes a las sesiones de trabajo

AGENTE INTERESADO	CONVOCADO AL PROCESO	ASISTENTE 1ª REUNIÓN	ASISTENTE 2ª REUNIÓN	ASISTENTE 3ª REUNIÓN
AEMS Ríos con Vida Asturias	X	X	X	X
AEMS Ríos con Vida Castilla y León	X			

AGENTE INTERESADO	CONVOCADO AL PROCESO	ASISTENTE 1ª REUNIÓN	ASISTENTE 2ª REUNIÓN	ASISTENTE 3ª REUNIÓN
AEMS Ríos con Vida Navarra	X			
Asociación de pescadores del Cares y el Deva	X	X		X
Asociación de Pescadores y Amigos del Nalón	X			
Astur Aventura, S.L.	X			
Bidasoa Kultur Zerbitzuak (BKZ)	X			
Canoasón	X	X	X	X
Club Katanga - Kayak	X	X	X	X
Confederación Hidrográfica del Norte	X	X	X	X
Devatur, S.L.	X	X	X	X
El Esmerillón del Sella	X			
Endesa Generación (Saltos del Nansa)	X	X	X	X
Enel Viesgo Generación, S.L.	X	X	X	
Escuela Asturiana de Piragüismo	X	X	X	X
Extreme Factory	X	X	X	
Fario Sociedad Cántabra de Pesca Conservacionista	X	X		
Federación Asturiana de Pesca y Casting	X			
Federación Cántabra de Pesca y Casting	X			

AGENTE INTERESADO	CONVOCADO AL PROCESO	ASISTENTE 1ª REUNIÓN	ASISTENTE 2ª REUNIÓN	ASISTENTE 3ª REUNIÓN
Federación Cántabra de Piragüismo	X		X	X
Federación Castellano-Leonesa de Pesca y Casting	X			
Federación Castellano-Leonesa de Piragüismo	X			
Federación Asturiana de Empresarios (FADE)	X	X	X	X
Federación de Piragüismo del Principado de Asturias	X	X	X	X
Federación Gallega de Pesca y Casting	X			
Federación Gallega de Piragüismo	X			
Federación Navarra de Pesca	X			
Federación Navarra de Piragüismo	X			
Federación Vasca de Pesca y Casting	X			
Federación Vasca de Piragüismo	X			
Frontera Verde, S.L.	X	X	X	X
Hidroeléctrica del Cantábrico	X			
Iberdrola	X	X	X	X
Multiaventura San Vicente, S.C.	X	X	X	X
Navarro Generación	X	X	X	X
Real Asociación Asturiana de Pesca Fluvial	X	X	X	X

AGENTE INTERESADO	CONVOCADO AL PROCESO	ASISTENTE 1ª REUNIÓN	ASISTENTE 2ª REUNIÓN	ASISTENTE 3ª REUNIÓN
Sociedad Cántabra de Fomento de Caza y Pesca	X	X	X	
Dirección General de Biodiversidad y Paisaje del Principado de Asturias	X*		X	
Dirección general de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria	X*		X	X

* En el caso de las Administraciones competentes de las diferentes Comunidades Autónomas implicadas (Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, País Vasco y Navarra), fueron informadas de la realización de las sesiones de trabajo que se llevaron a cabo. A su vez y en función de los contenidos debatidos en el encuentro inicial, se invitó a las Administraciones Autonómicas de Biodiversidad de Cantabria y Principado de Asturias dada su relación directa con los aspectos planteados por los participantes, con el fin de realizar el análisis conjunto de los mismos en las siguientes sesiones.

Han existido otros agentes interesados en participar en este proceso, como por ejemplo asociaciones ecologistas. Estos agentes no han sido convocados debido a que se trata de unas jornadas temáticas – sectoriales específicas en las que no se pretendía abordar la temática ambiental de los usos lúdicos. A su vez, se trataba de buscar un equipo de trabajo con un número reducido de personas, con el fin de facilitar la dinámica del proceso de participación.

En la Figura 2 se representa el porcentaje de agentes convocados a las sesiones de trabajo para la concertación de los usos del agua por los sectores de piragüistas, pescadores e hidroeléctricas que ejercen su actividad en las dos demarcaciones: Miño – Sil y Cantábrico.

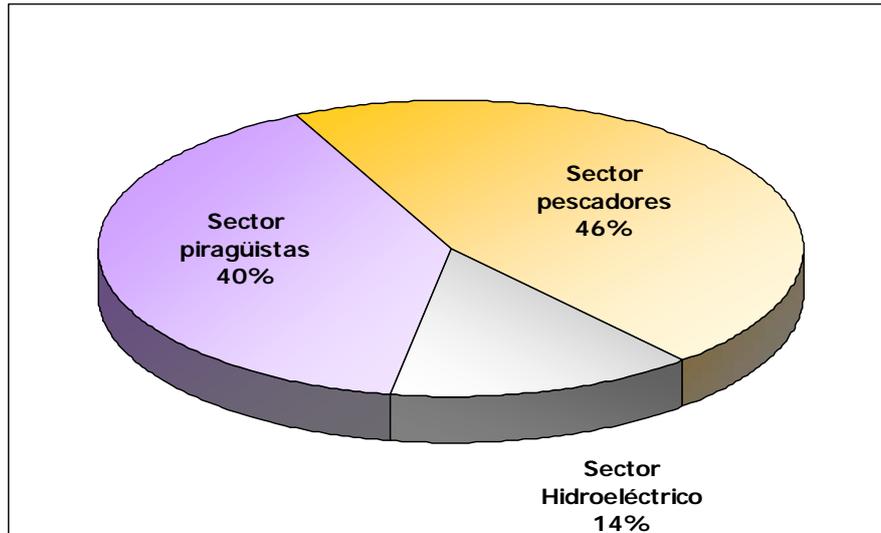


Figura 2.- Representación gráfica del porcentaje de sectores convocado al proceso

Tal y como se puede ver en la Tabla 1, el grado de fidelidad de los asistentes ha sido elevado, si bien existe una relación de comunicación entre las diferentes entidades convocadas que por problemas, principalmente de desplazamiento o de agenda, no han podido acudir a las diferentes sesiones. Es el caso de las federaciones de piragüismo o las asociaciones de pesca que remiten la información al resto.



1ª Sesión de trabajo



2ª Sesión de trabajo



3ª Sesión de trabajo

2 ANÁLISIS DE LOS TEMAS TRATADOS

En este apartado se van a analizar cada uno de los temas tratados en las tres sesiones celebradas en el proceso de concertación de usos lúdicos de las D.H. Miño-Sil y Cantábrico.

Entre todos los agentes participantes se ha detectado ya desde la primera sesión de trabajo un cierto grado de entendimiento, si bien al principio no fue totalmente generalizado a partir de la segunda aumento y en la tercera el grado de conformidad resulto casi mayoritario para la mayoría de las medidas propuestas.

Cada tema estudiado viene descrito a través de una pequeña definición y un análisis, que responderá a las características propias de cada uno de ellos.

2.1 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN LAS MÁRGENES FLUVIALES (“CHIRINGUITOS”)

El primero de los temas viene definido principalmente por la localización física de algunos locales de restauración (generalmente de naturaleza estacional), dentro del rango de acción del río y sus áreas de inundabilidad.

Además del peligro potencial que conlleva asociado el asentamiento de estos servicios de restauración en las márgenes fluviales, generan otros muchos tipos de problemas como la venta de bebidas alcohólicas, de alimentos en mal estado de conservación, inexistencia de medidas mínimas sanitarias, vertidos ilegales e incontrolados (basuras, aguas fecales, etc.) al medio fluvial, etc.

Existe una actitud generalizada, compartida y consensuada de prohibir este tipo de servicios. Como medida temporal se demanda un aumento del control y la vigilancia por parte de las Administraciones competentes en esta materia, para minimizar al máximo posible los efectos negativos que conllevan el desarrollo de este tipo de actividades.

2.2 BARRERAS ARTIFICIALES EN EL RÍO

Este tema se centra en la problemática existente por el alto número de barreras de origen antrópico que se localizan tanto en las márgenes fluviales como en los propios cauces.

Un punto clave en relación a las barreras artificiales viene determinado por la Directiva Marco del Agua (DMA), esta dictamina que se ha de asegurar la conectividad de los ríos para poder alcanzar el buen estado ecológico.

Los principales problemas que han destacado los agentes participantes es la nula eliminación de tirantes o zunchos transversales, la baja permeabilidad de algunos tipos de obras fluviales, la falta de información para identificar los puntos negros en los tramos fluviales y los pocos estudios existentes que evalúen la eliminación, atenuación o incluso no modificación de algunas de estas barreras.

2.3 ELEVADO NÚMERO DE CANOAS QUE BAJAN SIMULTÁNEAMENTE POR EL RÍO

Uno de los temas que ha generado un mayor nivel de discusión ha sido el referente al elevado número de canoas y piraguas que descienden simultáneamente por los ríos, sobretodo en ríos como el Sella, el Cares y el Deva.

La controversia se ha centrado en el paso más o menos incesante de un alto número de embarcaciones, provocando un enfrentamiento con la actividad lúdico-recreativa pesquera.

También se ha señalado desde estas sesiones de trabajo la peligrosidad de superar la capacidad de carga de los ríos y sus posibles consecuencias negativas sobre el medio fluvial.

2.4 REGULACIÓN DE USOS

Este apartado debido a su amplitud y complejidad se ha dividido en dos subapartados, por un lado horarios y tramos y por el otro la responsabilidad y las garantías de seguridad en el sector del turismo activo.

- Horarios y tramos.

Para regular de forma efectiva los tramos de navegación, las áreas de pesca y los diferentes usos de cada actividad debe de existir una regulación efectiva, real y programada para evitar en el mayor grado posible las interferencias entre las diferentes actividades lúdicas.

- Responsabilidad y garantías de seguridad en el sector del turismo activo.

Un punto clave han sido las demandas en la mejora de formación de los monitores/guías, una tutelación responsable de los potenciales clientes siempre que el monitor lo considere oportuno, fomentar la educación ambiental y respeto al medio ambiente en el que se desarrollan este tipo de actividades.

2.5 CÁMARAS DE CARGA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

La problemática principal expuesta en estas sesiones de trabajo en relación a las cámaras de carga de las centrales hidroeléctricas, se centra en la búsqueda de un mayor grado de efectividad real de las rejillas.

Esto potenciaría un descenso de la entrada de fauna piscícola en los canales de derivación y en las propias cámaras de carga evitándose el turbinado de los individuos (con consecuencia de muerte) y los deterioros, desperfectos y averías que provocan en la maquinaria de las centrales hidroeléctricas.

2.6 DESEMBALSES

En relación al tema de los desembalses se han planteado dos cuestiones bien diferenciadas por parte de los agentes participantes.

La primera se ha centrado en la búsqueda de fórmulas lo más eficientes posibles, que eviten los riesgos potenciales que puedan generar estos desembalses en los usuarios (pescadores, piragüistas, etc.).

La segunda cuestión ha hecho referencia a los impactos generados por estos desembalses en el ecosistema fluvial. Los sectores representados han considerado oportuno aumentar el análisis y la vigilancia de este tipo de impactos por parte de las administraciones

competentes, con el fin último de eliminar o minimizar los efectos adversos sobre la flora y fauna que constituyen el medio fluvial.

2.7 OTROS TEMAS

En este proceso de concertación de usos lúdicos del agua, han surgido otros temas que si bien están relacionados con el objetivo de estas sesiones de trabajo quedan enmarcados fuera del procedimiento descrito anteriormente. A continuación se citan y describen brevemente este conjunto de temas varios:

- Mayor atención a la actual problemática que conllevan los cerramientos, vallados y mantenimientos defectuosos o nulos de los canales de derivación.
- Un esfuerzo común para evitar los vertidos ilegales a los ríos y sus proximidades.
- Una mayor agilidad administrativa en la obtención de los permisos de navegación.
- Revisión y elaboración de estudios que clarifiquen la posibilidad o nulidad de las consecuencias del rafting frente al medio fluvial.
- Petición de una licencia federativa común para la navegación en todos los ríos de ambas demarcaciones.

3 PROPUESTA DE MEDIDAS

En la tercera y última sesión de trabajo de este proceso de concertación de usos lúdicos de las D.H. Miño-Sil y Cantábrico se alcanzó un alto grado de consenso en relación a las medidas obtenidas. A continuación se presentan las medidas consensuadas por diferentes temáticas:

3.1 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN LAS MÁRGENES FLUVIALES (“CHIRINGUITOS”)

1. Prohibir la localización de estos locales de restauración dentro del rango de acción del río y no ocupar las zonas de inundación, (medida principal).
2. Reforzar la vigilancia por parte de las Administraciones competentes en este apartado (Sanidad, Medio Ambiente, CHN, etc.).
3. Exigir los correspondientes permisos de “venta ambulante” a toda/s persona/as que desarrollen la actividad de restauración en las márgenes fluviales.
4. Prohibir la venta de bebidas alcohólicas.

3.2 BARRERAS ARTIFICIALES EN EL RÍO

5. Generar los estudios necesarios, (de tipo geotécnicos, hidráulicos, biológicos, etc.), para evaluar la posibilidad de eliminar o modificar las barreras situadas en los ríos o dejarlas como están en la situación actual.
6. Buscar consenso a la hora de identificar los puntos negros (obstáculos, barreras, etc.) en los tramos fluviales. Identificar todos los puntos negros en relación al desarrollo de la pesca y el piragüismo, con colaboración de los propios agentes interesados; y posteriormente priorizar las actuaciones.
7. Recoger nuevos condicionantes para las obras fluviales futuras que tengan en cuenta los puntos de vista de pescadores y piragüistas (se refiere

fundamentalmente a azudes, etc.). En relación a obras anteriores buscar fórmulas que tiendan a minimizar esta problemática (rampas de paso para piragüistas, refuerzo de espigones, etc.).

8. Actualizar la información cartográfica (mapas de azudes), utilizando la información presente en las diferentes Comunidades Autónomas y la ayuda de los tres colectivos presentes en estas sesiones de trabajo.
9. Potenciar la investigación, desarrollo e innovación de nuevas escalas para peces más efectivas, así como de otras nuevas tecnologías (barreras sónicas, etc.). Ya no solo para la subida de la fauna piscícola (aguas arriba) sino para el retorno de la misma (aguas abajo).

3.3 ELEVADO NÚMERO DE CANOAS QUE BAJAN SIMULTÁNEAMENTE POR EL RÍO

10. Realizar estudios que revelen la verdadera capacidad de carga de nuestros ríos en relación al turismo activo y pesca, lográndose en el futuro compatibilizar de manera más sostenible el aprovechamiento lúdico sin saturar el propio ecosistema fluvial o en su defecto minimizar al máximo las posibles consecuencias negativas.
11. Elaborar mapas de zonas navegables y áreas de pesca para posteriormente dar difusión a través de la página Web y el Foro de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y del Cantábrico.

3.4 REGULACIÓN DE USOS:

3.4.1 Horarios y tramos

12. Informar a los canoistas sobre las zonas autorizadas para la pesca, y a los pescadores de las zonas autorizadas para la navegación. Comunicación bidireccional.
13. Elaborar mapas de zonas navegables y de zonas para la pesca.

14. Organizar los descensos por los ríos de forma regular y programada evitando en la medida de lo posible las interferencias al resto de usuarios.
15. En el caso de que la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y del Cantábrico considere oportuno hacer visible la matriculación de las embarcaciones no motoras, esta deberá tener en consideración aspectos tales como el tamaño, el material, su localización, etc. para que sea realmente operativa.

3.4.2 Responsabilidad y garantías de seguridad en el sector del turismo activo

16. Fomentar cursos de formación de monitores/guías en las actividades lúdico-recreativas más especializados (primeros auxilios, educación ambiental, etc.) para mejorar y corregir posibles actuaciones no respetuosas con el medio ambiente de los clientes potenciales.
17. Evitar riesgos innecesarios mediante la tutelación y seguimiento de los clientes de las agencias de turismo activo por parte de monitores especializados, en función del número de canoas, del tramo del río seleccionado, su peligrosidad, caudal circulante, climatología, etc.
18. Elaborar una guía de educación ambiental consensuada mediante la colaboración de las diferentes consejerías competentes (Turismo, Biodiversidad, Pesca, etc.) junto a las asociaciones/federaciones de piragüismo y pesca así como las compañías hidroeléctricas.

3.5 CÁMARAS DE CARGA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

19. Realizar estudios específicos para cada aprovechamiento hidroeléctrico, con el objeto de potenciar la efectividad real de los sistemas de rejillas de las centrales hidroeléctricas.
20. Profundizar en la búsqueda de mejores soluciones, para evitar la entrada de fauna piscícola en los canales de derivación y en las cámaras de carga a través de las mejores técnicas disponibles.

3.6 DESEMBALSES:

3.6.1 Información para evitar riesgos en la integridad física de las personas

21. Buscar medidas de seguridad adicionales a las establecidas por la legislación (especialmente para los ríos más peligrosos, como por ejemplo el Narcea).
22. Aplicar por parte de las empresas concesionarias o/y administraciones competentes, medios informativos que avisen de la potencial peligrosidad de tramos específicos (paneles indicadores, avisadores acústicos, luminosos, etc.)

3.6.2 Efectos sobre el medio fluvial

23. Definir el nuevo régimen de caudales ecológicos por demarcación, para posteriormente incorporarlos a los nuevos planes hidrológicos.
24. Reforzar el control de vigilancia por parte de las administraciones competentes de los caudales utilizados en las centrales hidroeléctricas para evitar o minimizar los efectos adversos sobre el medio fluvial.

3.7 OTROS TEMAS

- Revisar y/o elaborar estudios que verifiquen o anulen las dudas existentes sobre las posibles afecciones del rafting y otras modalidades deportivas similares frente al medio fluvial y su biota.
- El conjunto de las empresas hidroeléctricas representadas en estas jornadas de trabajo, solicitan un mayor esfuerzo a las autoridades competentes para evitar o minimizar los vertidos ilegales a los ríos (hidrocarburos, plásticos, restos de comida y basuras en general).
- Desde los representantes de la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria que han estado presentes en este proceso, se ha realizado un llamamiento a la actual situación de los cerramientos, vallados y mantenimientos por su inadecuado estado de conservación o falta del mismo. Estas acciones irían encaminadas a evitar accidentes por caídas de

todo tipo de fauna (corzos, jabalíes, micromamíferos) e incluso seres humanos (con especial atención a los más pequeños).

- El colectivo de piragüistas pide una mayor celeridad administrativa que agilice los trámites para la obtención de los permisos de navegación. Se plantea que esta propuesta sea estudiada y tratada de forma bilateral entre la Confederación y las Federaciones de piragüismo.

- El colectivo de piragüistas propone que la licencia federativa de piragüismo sea considerada documento de autorización para la navegación. Se plantea que esta propuesta sea estudiada y tratada de forma bilateral entre la Confederación y las Federaciones de piragüismo.

4 EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Tomar parte en un proceso de participación supone poder generar nuevos conocimientos y habilidades, cambiando las actitudes y mejorando la práctica. Las diferentes partes interesadas poseen conocimientos distintos acerca de los conflictos planteados y pueden tener diferentes prioridades. Por lo tanto, es muy importante crear un dialogo con los diferentes agentes para comprender sus diversas perspectivas. Evidentemente, la información y el conocimiento de los mismos, no están libres de juicios de valor, y se debe llevar a cabo un análisis objetivo y consensuado de la información.

Al final de la tercera reunión, se animó a los agentes participantes a rellenar un cuestionario de evaluación sobre el desarrollo de la jornada y la documentación distribuida. El grado de participación en función de la entidad a la que representaban se ve reflejado en la Figura 3 para las diferentes sesiones.

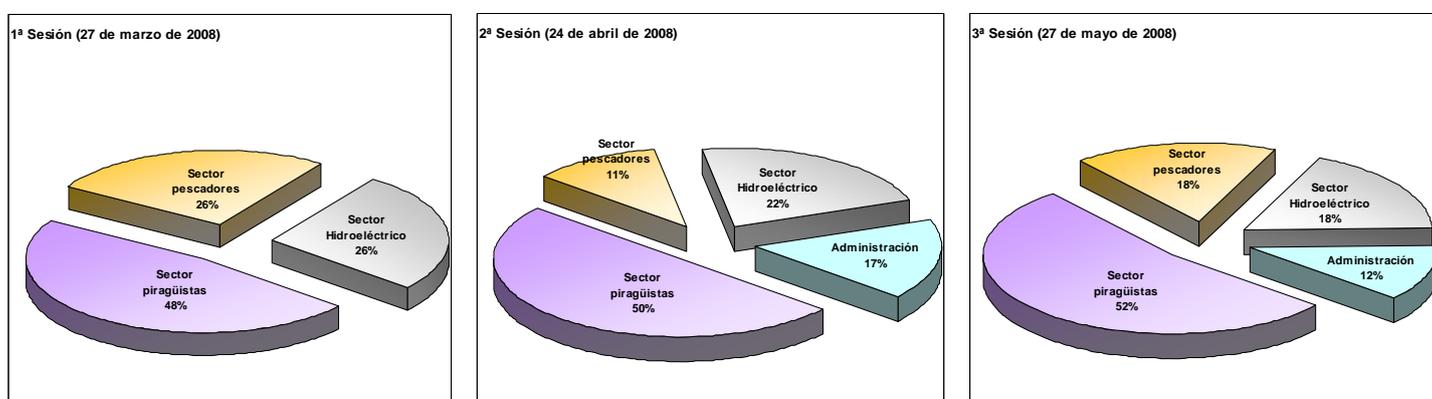


Figura 3.- Grado de participación por entidad representada en cada una de las sesiones

El resultado global de las encuestas se ha basado en seis indicadores básicos evaluativos. Desvelando uno por uno el nivel de satisfacción. Dichos indicadores son los siguientes:

1. La metodología utilizada en el proceso
2. La duración de las sesiones y el propio proceso
3. El grado de discusión en las sesiones

4. El resultado final de concertación del proceso
5. La documentación aportada a través de la página Web
6. La satisfacción global de las jornadas

Tras el análisis de los resultados mediante los indicadores evaluativos anteriormente enumerados, el resultado más bajo en nivel de satisfacción se ha localizado en el lugar de celebración de la segunda sesión, si bien se había producido un problema de espacio. El nivel más alto en satisfacción de los usuarios se ha obtenido en el resto de indicadores con una valoración superior al 70% en todos los casos.

5 CONCLUSIONES

En el desarrollo de las reuniones de participación pública sobre el Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas (de forma especial, en el ámbito de participación territorial Asturias-Cantabria-Castilla y León), diferentes agentes interesados mostraron un incipiente interés en tratar de forma específica la compatibilización de usos lúdicos. La Confederación Hidrográfica del Norte estudió la propuesta y consideró importante crear un **espacio participativo específico** para trabajar sobre ello, con el objetivo de consensuar medidas dirigidas a una mejora en la compatibilización de la pesca deportiva y el piragüismo en las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño-Sil.

En consecuencia, se ha desarrollado un proceso de concertación, constituido por **tres reuniones de trabajo**, celebradas en el municipio de Llanes entre **Marzo y Mayo de 2008**. Éstas se han centrado en abordar la problemática de compatibilizar ambos usos, y de forma adicional, su compatibilización con el uso hidroeléctrico, en cuanto que afecta en determinadas cuestiones al desarrollo tanto de la pesca deportiva como del piragüismo. Sin embargo, no se ha entrado a tratar y trabajar sobre los efectos que tienen los usos lúdicos en el cumplimiento de objetivos medioambientales, puesto que esto será tratado en otras fases futuras del proceso de participación.

Se han convocado **39 agentes interesados** representativos de los sectores implicados, asistiendo a cada jornada aproximadamente 18 de estas entidades. El grado de fidelidad de los agentes ha sido elevado. Además de aquellos que han asistido a las reuniones, ha habido un número importante de agentes que han realizado un seguimiento del proceso a través del foro y del correo electrónico (recibiendo las actas, manteniendo un contacto con otros agentes que acuden a las reuniones, etc.). Asimismo, dentro del foro de la página Web se ha creado un espacio específico para este proceso, al que tienen acceso todos los agentes que forman parte de los grupos de trabajo de ambas demarcaciones.

En la primera sesión se identificaron 6 temas específicos, que de forma resumida, recogen cuestiones referentes a los servicios de restauración en las márgenes fluviales, las barreras artificiales en el río, el elevado número de canoas que bajan simultáneamente por el río, la regulación de usos, las cámaras de carga de las centrales hidroeléctricas y los desembalses. En esta sesión se realizaron pre-propuestas, sobre las que se fue trabajando en las siguientes sesiones.

Adicionalmente se trataron otros temas más generales que serán abordados en el conjunto del proceso de planificación.

Se ha constatado un acercamiento progresivo de los diferentes sectores en cuanto a las medidas propuestas, alcanzándose finalmente un grado alto de consenso en la mayoría de ellas (Anexo I). Algunos ejemplos de medidas consensuadas son: elaboración de mapas de zonas navegables y de zonas para pesca deportiva; realización de una guía de educación ambiental; generación de estudios específicos, etc.

Más de un 70% de los agentes interesados se han mostrado satisfechos con los resultados del proceso de concertación. Asimismo, la mayoría de ellos considera que ha servido para acercar la gestión del agua a la sociedad y han aprendido nuevos conocimientos gracias a los diferentes puntos de vista mostrados en las reuniones de trabajo. El grado de discusión entre los distintos sectores ha sido elevado, en cuanto al planteamiento y exposición de ideas, obteniéndose como resultado conclusiones consensuadas y muy interesantes.

Las medidas consensuadas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, y serán remitidas a las Administraciones competentes.

Este proceso tendrá continuidad en las reuniones que próximamente se celebrarán referentes al Programa de Medidas y el establecimiento de los Objetivos Medioambientales y las Excepciones.

Las presentaciones y actas de las tres reuniones así como el presente documento están disponibles en la página Web del Organismo de cuenca (www.chn.es/participacion).

El presente documento es fruto de las aportaciones realizadas por cada uno de los asistentes este proceso de debate y reflexión. A todos ellos nuestro mayor agradecimiento por su interés, dedicación y participación.

ANEXO I: RESULTADO DEL CUESTIONARIO DE MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN DE USOS LÚDICOS

Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico y Miño-Sil

Versión junio de 2008



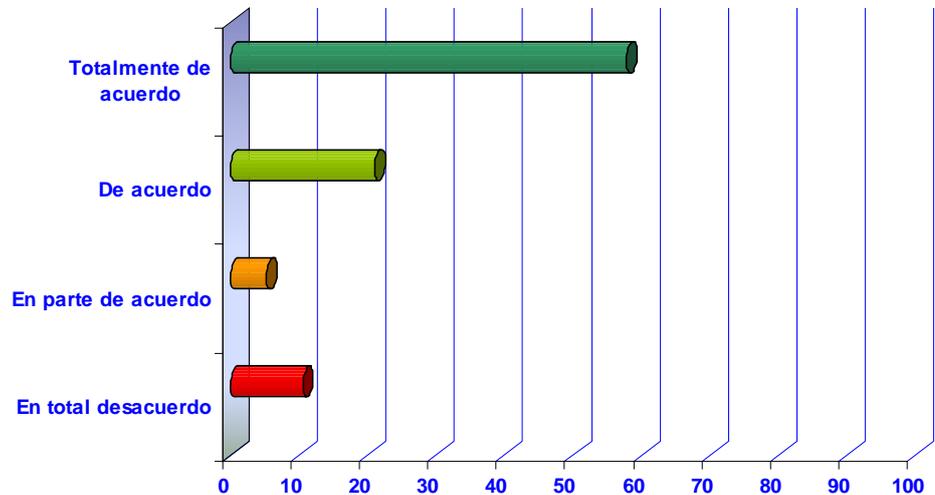
Siguiendo el proceso de participación pública se distribuyó un cuestionario con el fin de llegar a acuerdos consensuados por todas las partes implicadas en la elaboración del nuevo Plan Hidrológico 2009-2015 en materia de compatibilización de usos lúdicos, más concretamente de pesca y piragüismo.

La valoración de las medidas se llevó a cabo mediante un cuestionario que permitía a los representantes de las diferentes entidades participantes en el proceso mostrar su grado de acuerdo o desacuerdo según estimasen oportuno.

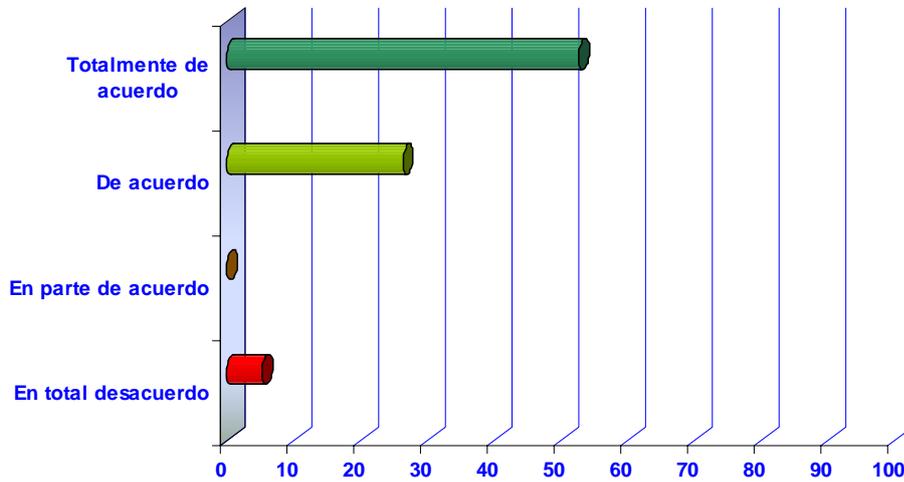
A continuación se muestra el resultado obtenido de dicha valoración:

1. SERVICIOS DE RESTAURACIÓN EN LAS MÁRGENES FLUVIALES (“CHIRINGUITOS”)

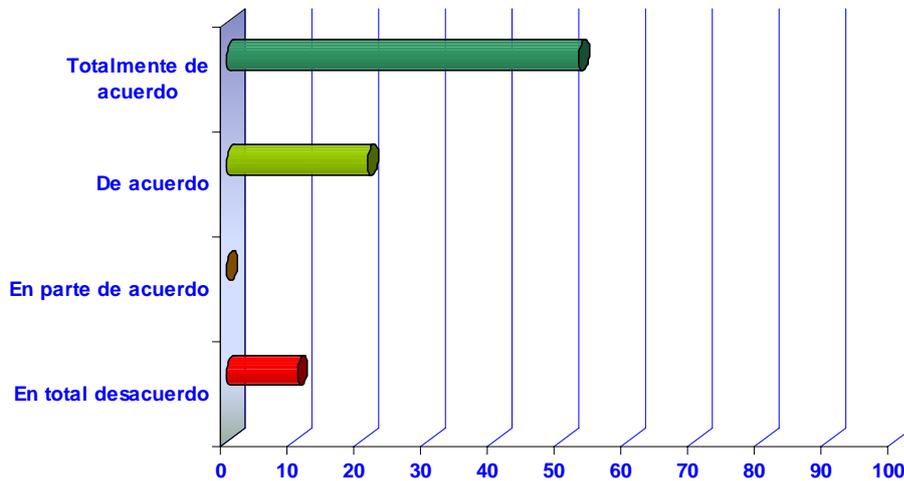
1. Reforzar la vigilancia por parte de las Administraciones competentes en este apartado (Sanidad, Medio Ambiente, CHN, etc.).



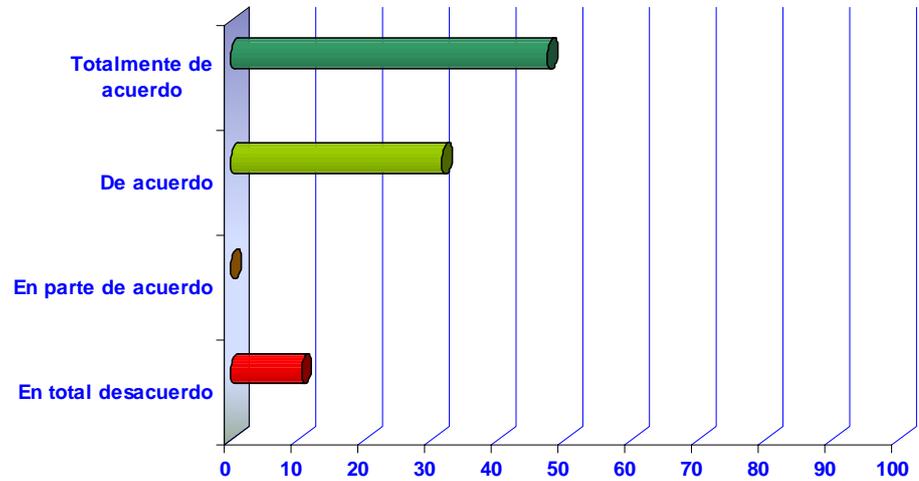
2. Exigir los correspondientes permisos de "venta ambulante" a toda/s persona/as que desarrollen la actividad de restauración en las márgenes fluviales.



3. Prohibir la localización de estos locales de restauración dentro del rango de acción del río y no ocupar las zonas de inundación.

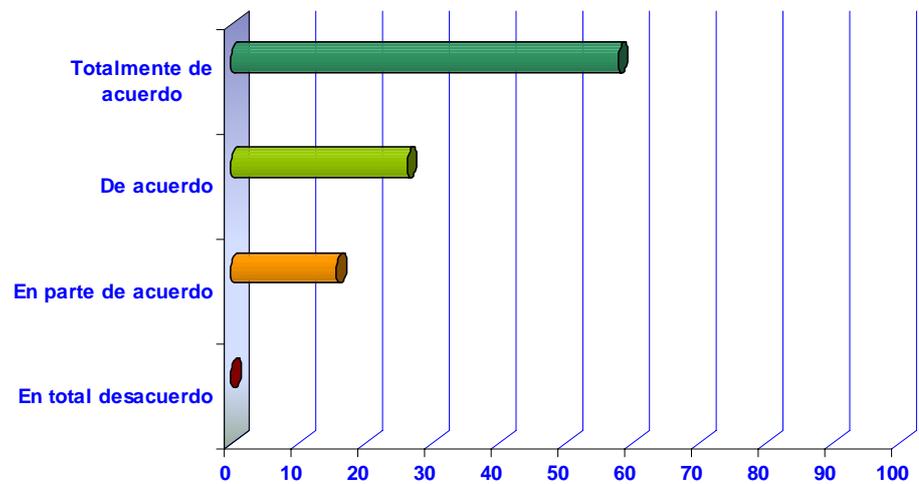


4. Evitar/prohibir el consumo de bebidas alcohólicas.

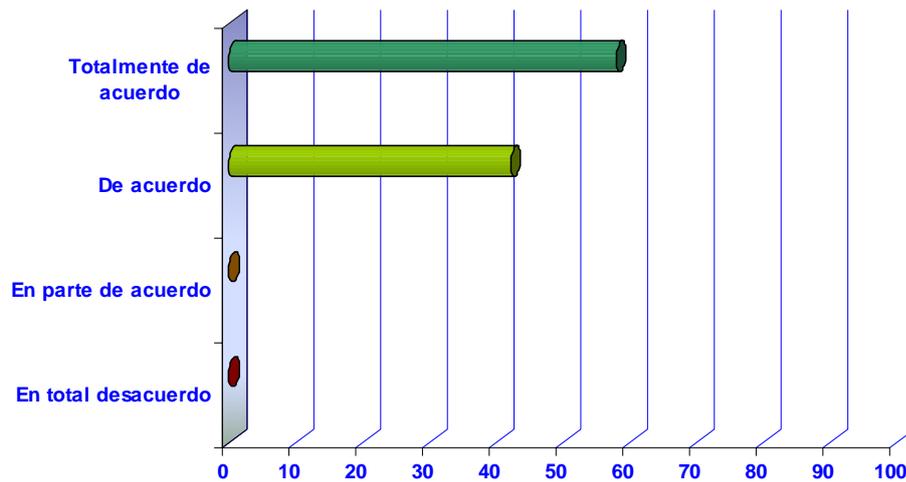


2. BARRERAS ARTIFICIALES EN EL RÍO.

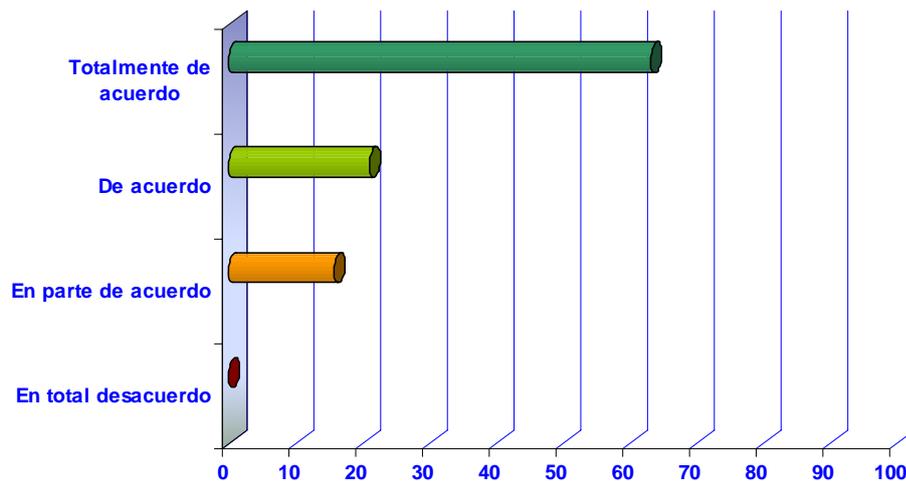
1. Generar los estudios necesarios, (de tipo geotécnicos, hidráulicos, biológicos, etc.), para evaluar la posibilidad de eliminar o modificar las barreras situadas en los ríos o dejarlas en la situación actual.



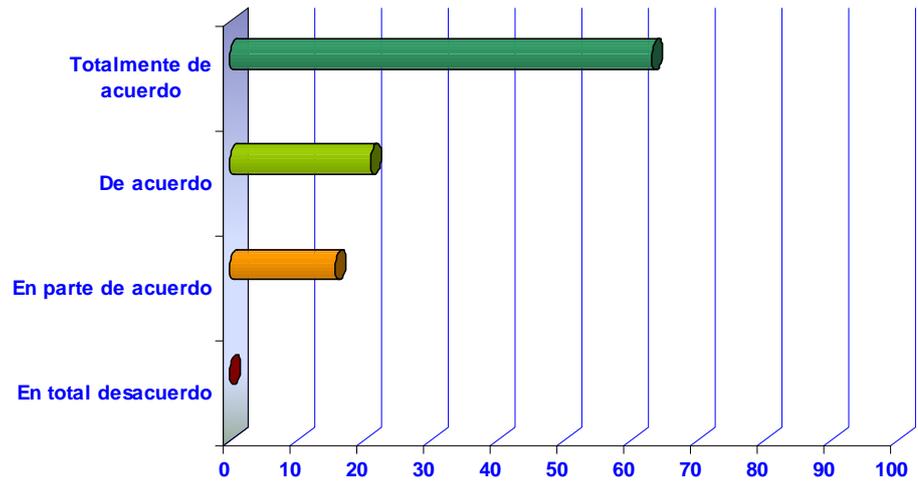
2. Buscar consenso a la hora de identificar los puntos negros (obstáculos, barreras, etc.) en los tramos fluviales. Identificar todos los puntos negros en relación al desarrollo de la pesca y el piragüismo, con colaboración de los propios agentes interesados; y posteriormente priorizar las actuaciones.



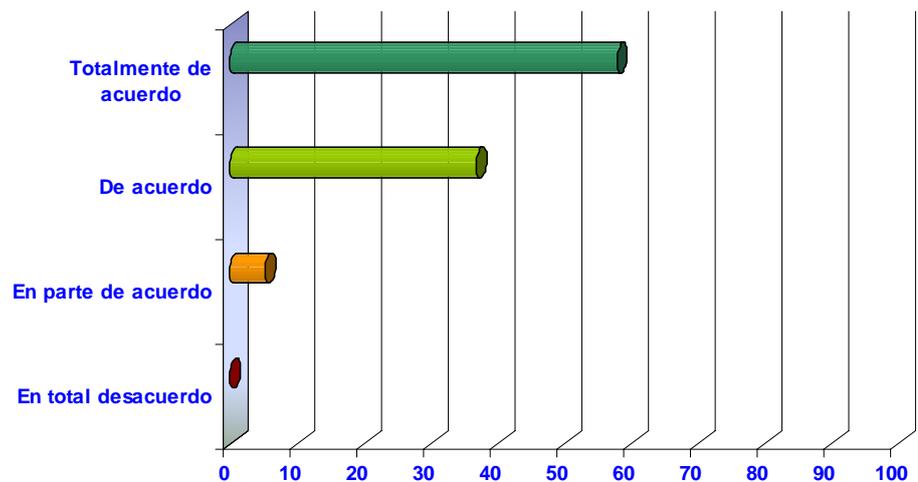
3. Revisar las actuales escalas para peces, para testar la efectividad y utilidad real que poseen en el medio fluvial.



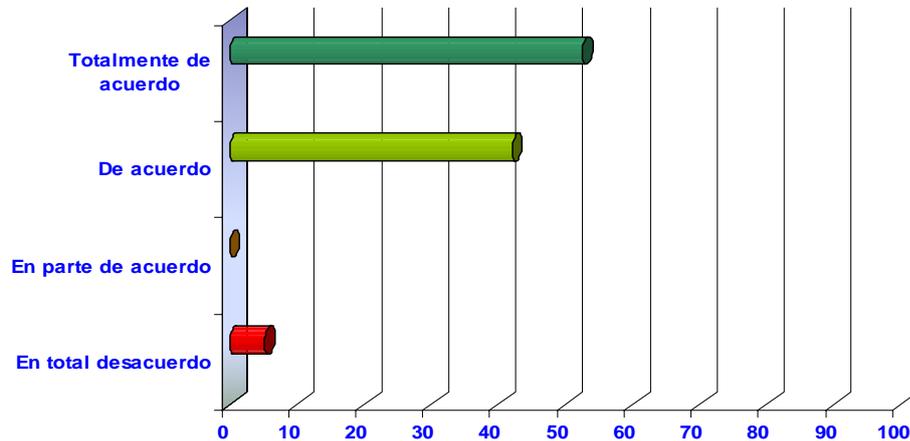
- Recoger nuevos condicionantes para las obras fluviales futuras que tengan en cuenta los puntos de vista de pescadores y piragüistas. En relación a obras anteriores buscar fórmulas que tiendan a minimizar esta problemática (rampas de paso para piragüistas, refuerzo de espigones, etc.).



- Actualizar la información cartográfica (mapas de azudes), utilizando la información presente en las diferentes Comunidades Autónomas y la ayuda de los tres colectivos presentes en estas sesiones de trabajo.

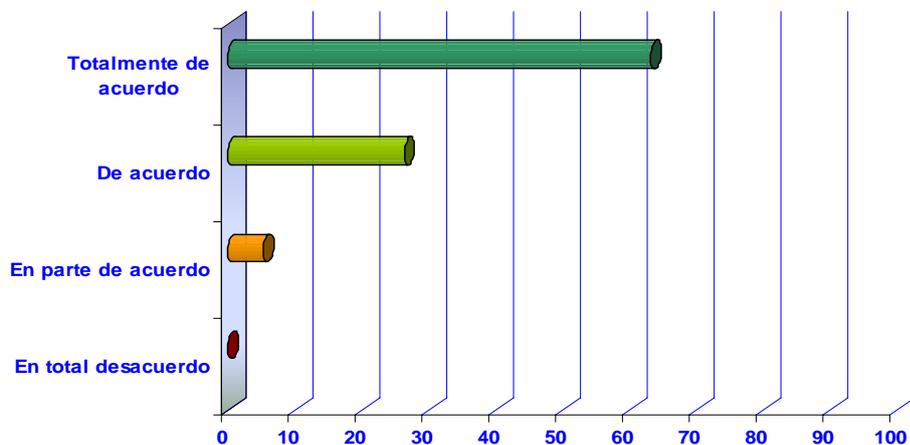


6. Potenciar la investigación, desarrollo e innovación de nuevas escalas para peces más efectivas, así como de otras nuevas tecnologías (barreras sónicas, etc.). Ya no solo para la subida de la fauna piscícola (aguas arriba) sino para el retorno de la misma (aguas abajo).

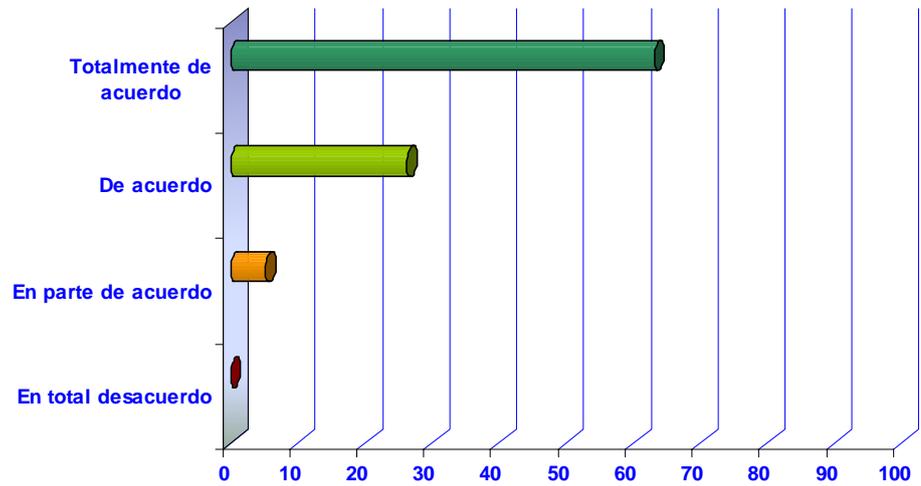


3. ELEVADO NÚMERO DE CANOAS QUE BAJAN SIMULTÁNEAMENTE POR EL RÍO

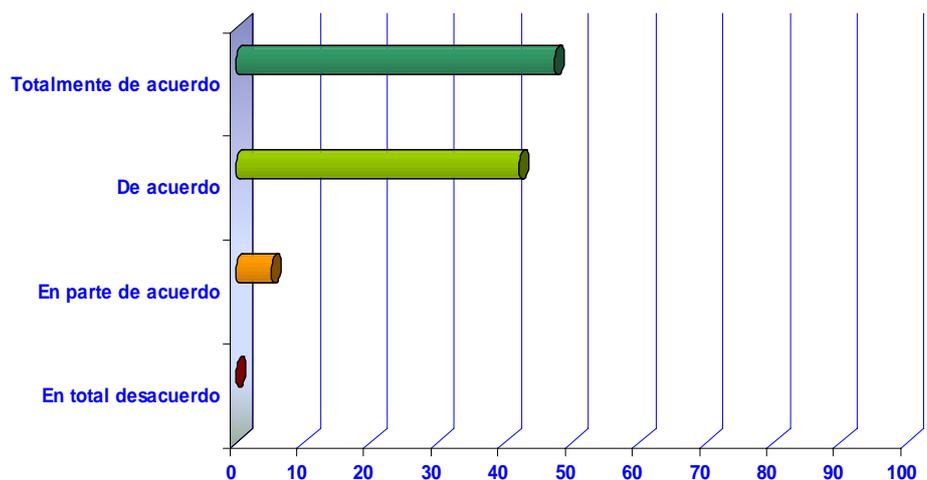
1. Revisar y/o elaborar estudios que verifiquen o anulen las dudas existentes sobre la afección del rafting y otras modalidades deportivas frente al medio fluvial y su biota.



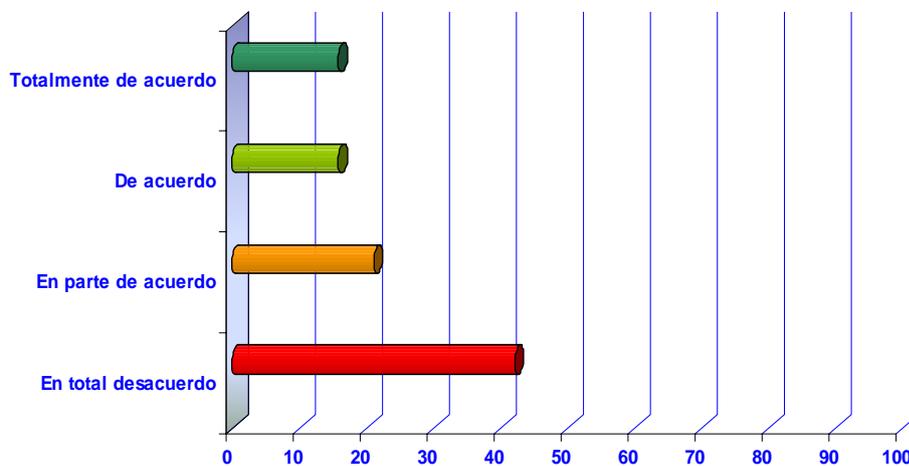
- Realizar estudios que revelen la verdadera capacidad de carga de nuestros ríos, lográndose en el futuro compatibilizar de manera más sostenible el aprovechamiento lúdico sin saturar el propio ecosistema fluvial o en su defecto minimizar al máximo las posibles consecuencias negativas.



- Elaborar mapas de zonas navegables y áreas de pesca para posteriormente dar difusión a través de la página Web y el Foro de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y del Cantábrico.

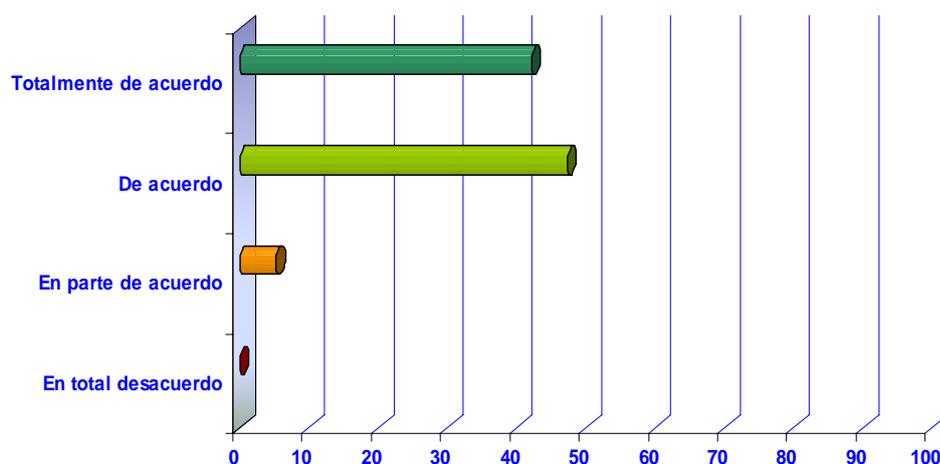


4. Estudiar la posibilidad de elaborar tramos más cortos en distancia y duración para los descensos en piragua.

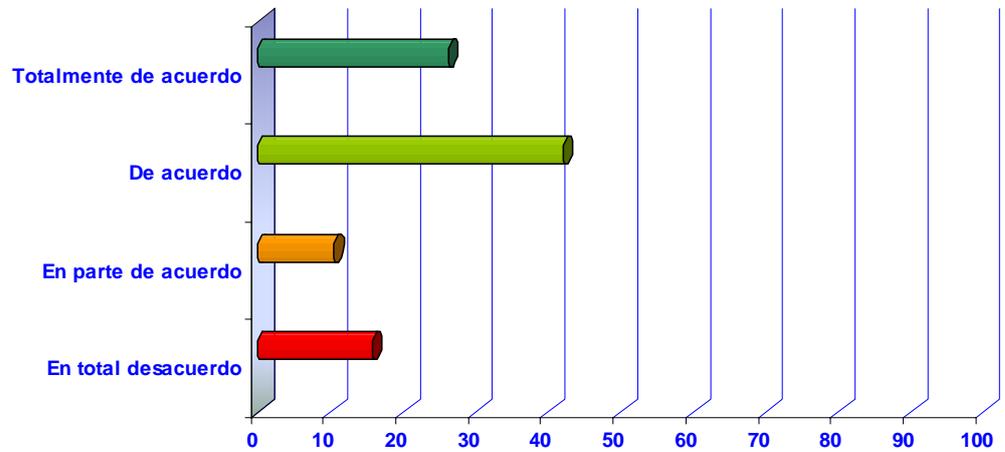


4. REGULACIÓN DE USOS: HORARIOS Y TRAMOS

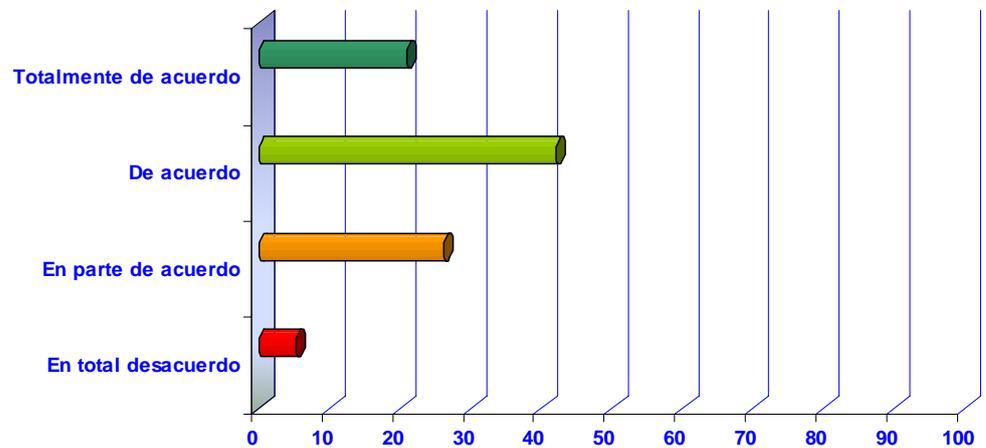
1. Informar a los canoistas sobre las zonas autorizadas para la pesca, y a los pescadores de las zonas autorizadas para la navegación. Comunicación bidireccional.



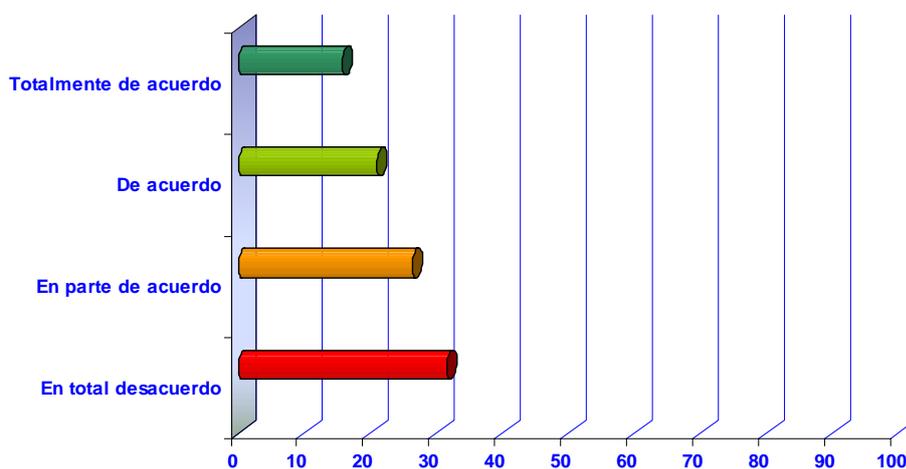
2. Elaborar mapas de zonas navegables y de zonas para la pesca.



3. Organizar los descensos por los ríos de forma regular y programada evitando en la medida de lo posible las interferencias al resto de usuarios

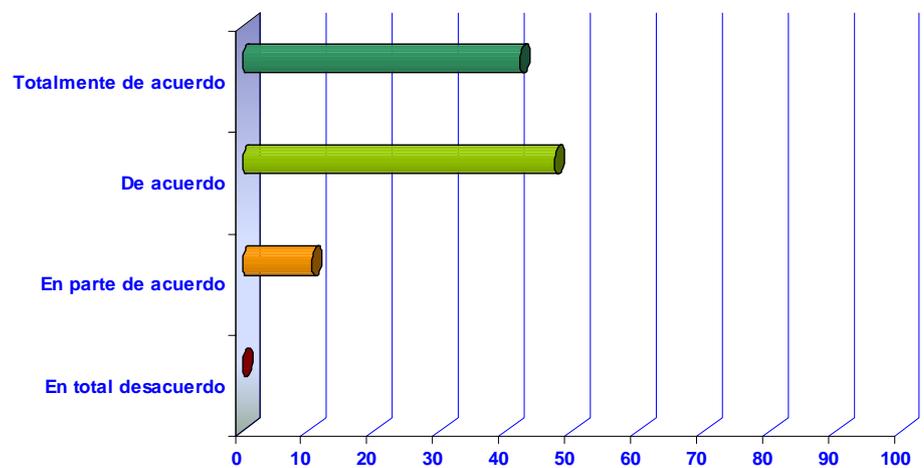


4. Valorar por parte de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y del Cantábrico la matriculación obligatoria de las embarcaciones no motoras (piraguas, canoas, kayak, etc.), de acuerdo a las directrices que establezca el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

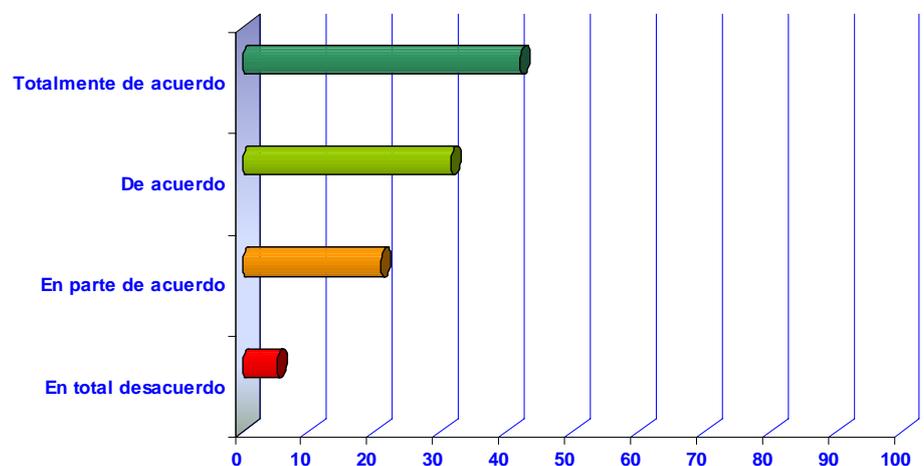


5. REGULACIÓN DE USOS: RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN EL SECTOR DEL TURISMO ACTIVO

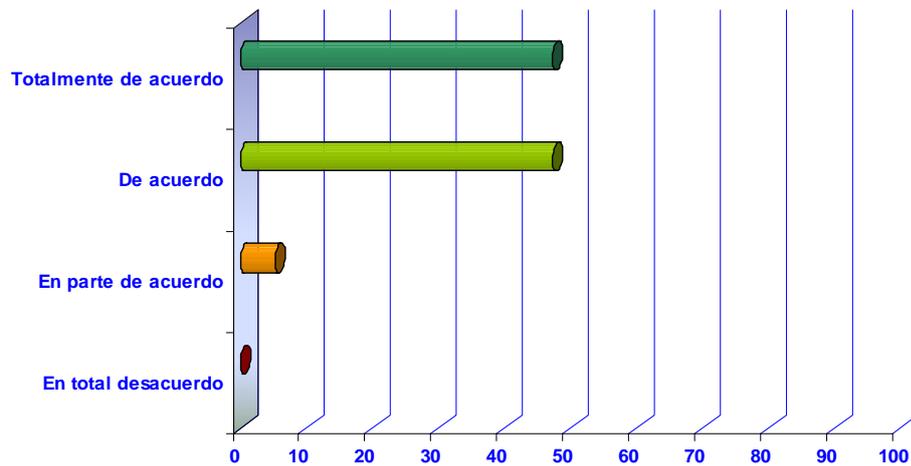
1. Fomentar cursos de formación de monitores/guías en las actividades lúdico-recreativas más especializados (primeros auxilios, educación ambiental, etc.) para mejorar y corregir posibles actuaciones no respetuosas con el medio ambiente de los clientes potenciales.



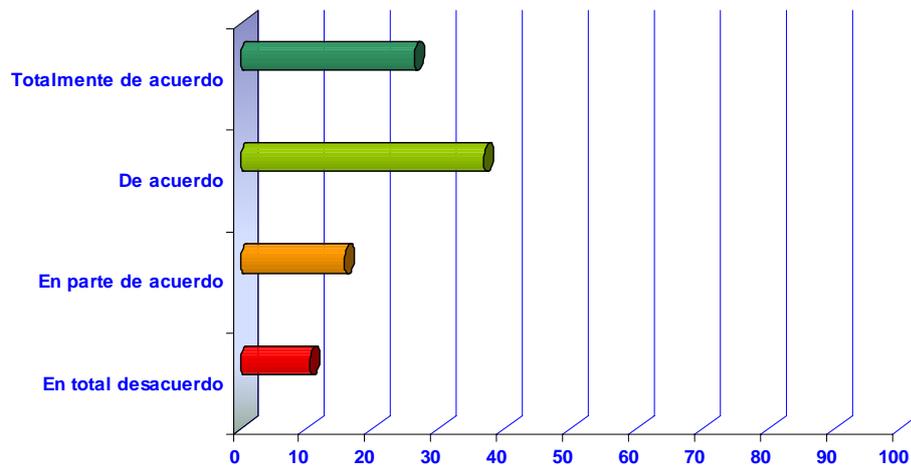
2. Evitar riesgos innecesarios mediante la tutelación y seguimiento de los clientes de las agencias de turismo activo por parte de al menos un monitor especializado por cada x canoas dependiendo del tramo del río, su peligrosidad, caudal circulante, climatología, etc.



3. Elaborar una guía de educación ambiental consensuada mediante la colaboración de las diferentes consejerías competentes (Turismo, Biodiversidad, Pesca, etc.) junto a las asociaciones/federaciones de piragüismo y pesca así como las compañías hidroeléctricas.

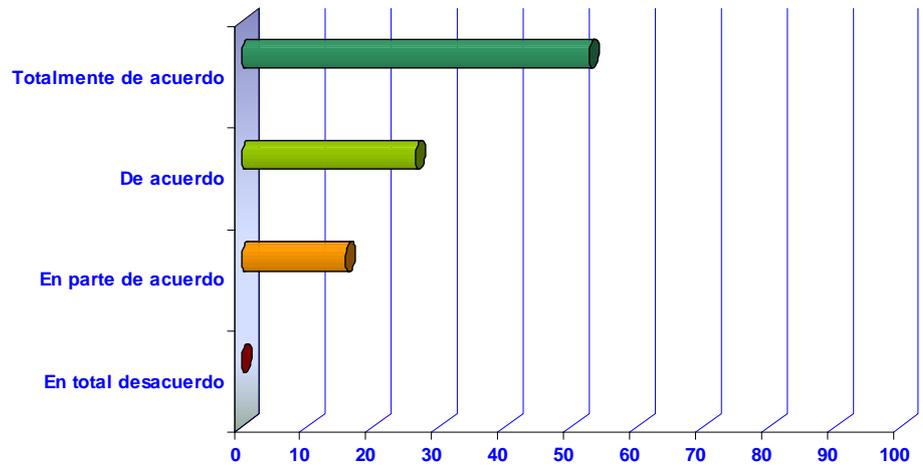


4. Redactar un plan de emergencia específico para el descenso del Sella, revisado periódicamente y establecido a tres bandas (Confederación, Protección Civil y Empresas de turismo activo).

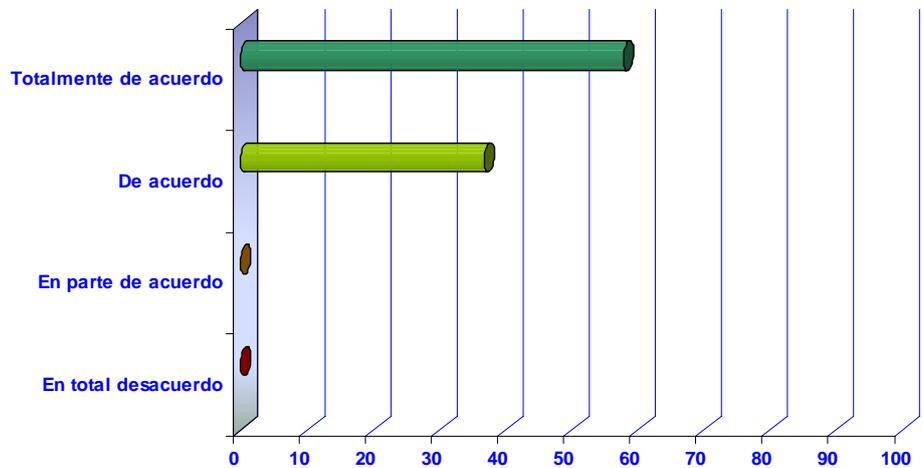


6. CÁMARAS DE CARGA DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

1. Realizar estudios específicos para cada tipo de aprovechamiento hidroeléctrico, con el objeto de potenciar la efectividad real de los sistemas de rejillas de las centrales hidroeléctricas.

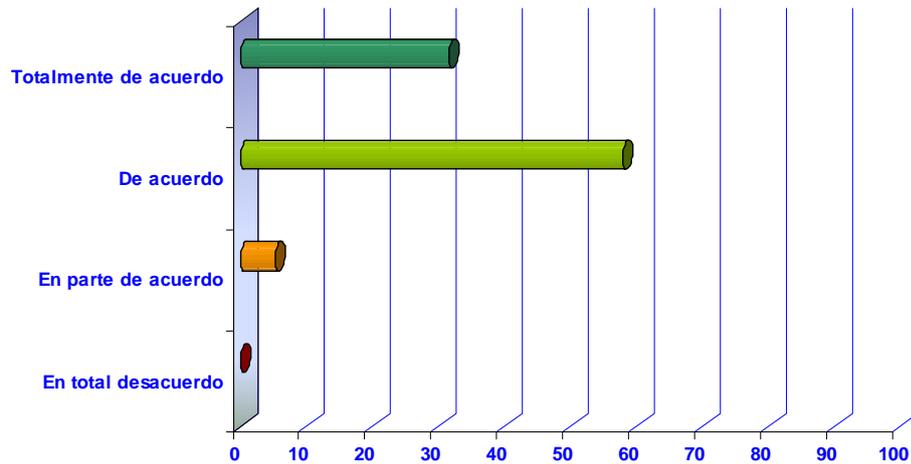


2. Profundizar en la búsqueda de mejores soluciones, para evitar la entrada de fauna piscícola en los canales de derivación y en las cámaras de carga a través de las mejores técnicas disponibles.

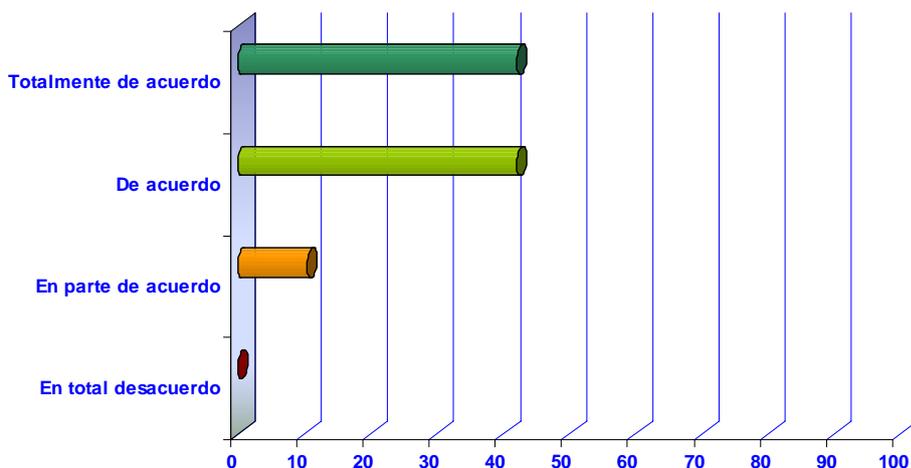


7. DESEMBALSES: INFORMACIÓN PARA EVITAR RIESGOS EN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS

1. Buscar medidas de seguridad adicionales a las establecidas por la legislación

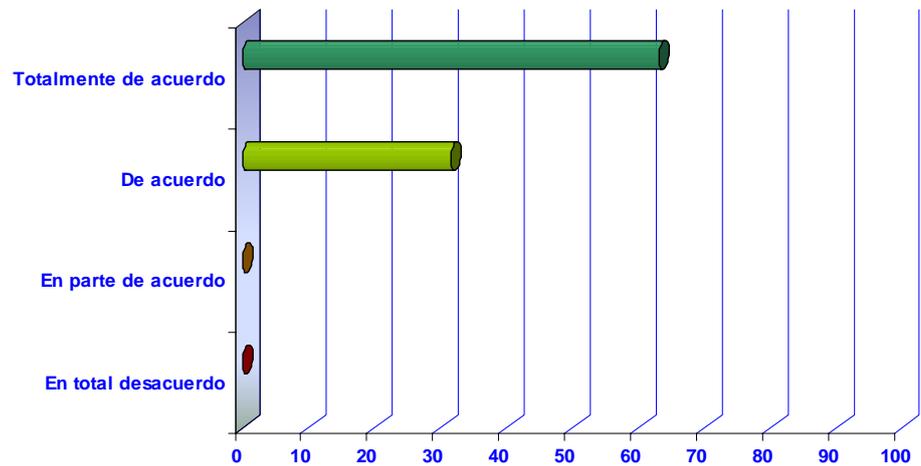


2. Aplicar por parte de las empresas concesionarias o/y administraciones competentes, medios informativos que avisen de la potencial peligrosidad de tramos específicos (paneles indicadores, avisadores acústicos, luminosos, etc.)



8. DESEMBALSES: EFECTOS SOBRE EL MEDIO FLUVIAL

1. Definir el nuevo régimen de caudales ecológicos por demarcación, para posteriormente incorporarlos a los nuevos planes hidrológicos.



2. Reforzar el control de vigilancia por parte de las administraciones competentes de los caudales utilizados en las centrales hidroeléctricas para evitar o minimizar los efectos adversos sobre el medio fluvial.

